

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil el 02 de abril del año 2016 a las 18H20, se da por instalada la Asamblea de Accionistas de la COMPAÑÍA BULLIZI S.A., en su oficina Ubicada en la Calle Alianza 304 y Calle Laurales, con la concurrencia de los siguientes accionistas: DICKINSON SHERIDAN GEORGE y FOUNES DONOSO MARITZA LORENA, por sus propios derechos, propietarios de 799 acciones y 1 acción respectivamente.

Preside la sesión el Sr. Sheridan Dickinson y actúa como secretario Ad- Hoc de la junta la Sra. Maritza Founes, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se reúnen sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que deberá tratar y resolver el único punto de la orden del día:

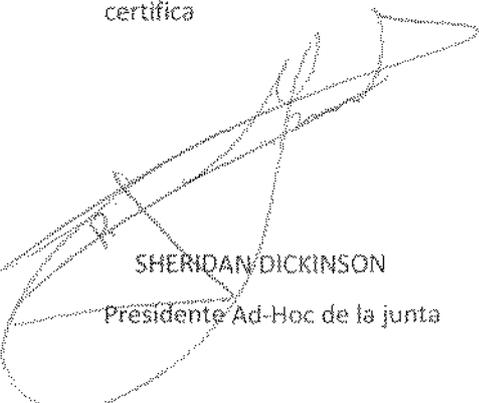
Orden del día:

1. Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía BULLIZI S.A., con corte al año 31 de diciembre del 2015.

Se expuso que por parte del contador de BULLIZI S.A. Edison Xavier Ramírez Jaime, los Estados Financieros del año 2015 donde en resumen se presentaron ingresos por US\$ 10.500,00 y gastos por un total de US\$ 8.093,03, generando un resultado de US\$2.406,97.

RESOLUCIÓN: Se aprueban los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2015 por unanimidad de los presentes en la Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho la cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmado para la constancia el Presidente Ad-Hoc y la suscrita secretaria Ad-Hoc que certifica

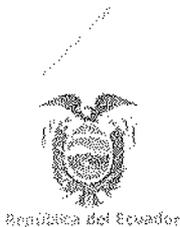


SHERIDAN DICKINSON
Presidente Ad-Hoc de la junta



MARITZA FOUNES
Secretario Ad-Hoc de la junta





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

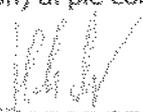


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 421 / 2016

Tomo 1 . Página 421

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de marzo de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SHERIDAN GEORGE DICKINSON**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Casado**, Pasaporte ordinario número **048320220**, con domicilio en **POMPANO BEACH FLORIDA ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0908754237**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Sírvasse autorizar e incorporar en el registro a su cargo un instrumento por el que conste un Poder Especial, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de este instrumento el señor **SHERIDAN GEORGE DICKINSON**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte número **048320220**, hábil en derecho para contratar y obligarse, en calidad de Mandante, y como Accionista Mayoritario de la compañía **BULLIZI S.A.** SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- Por medio del presente documento tengo a bien otorgar, como en efecto otorgo, Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número *cero nueve cero ocho siete cinco cuatro dos tres siete (0908754237)*, para que me represente con voz y voto, sin limitación alguna, en las juntas generales de la compañía **BULLIZI S.A.**, ya sean ordinarias o extraordinarias, votando libremente en todo asunto a tratarse, como por ejemplo, pero sin limitarse a ello: compraventas de propiedades inmuebles que la compañía tenga en la actualidad o adquiera en el futuro; autorizaciones al representante legal para que pueda suscribir los documentos que se requieran para formalizar legalmente las transferencias de dominio; aumento de capital; reformas; codificación de estatutos; transformación; fusión; escisión; prórroga de plazo; ampliación o cambio del objeto social; disolución y liquidación, permutas; dar en hipoteca, arrendamiento, anticresis; celebrar todo tipo de contratos respecto de los bienes muebles e inmuebles, etcétera, de la compañía antes referida.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-" Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SHERIDAN GEORGE DICKINSON
PODERDANTE


FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 16 de marzo de 2016

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00

1305 M
N 530
M.C.R.